

CLAUSULA VIGÉSIMOSEGUNDA. Gastos de publicidad.

Los gastos ocasionados por la publicidad del presente procedimiento serán por cuenta del adjudicatario

CLÁUSULA VIGÉSIMOTERCERA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la Ley 30/2007 y esté vigente tras la entrada en vigor del RD 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

5734

PESCUEZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y lo acordado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 29-11-2007, adjunto remito, Edicto de exposición al público del acuerdo sobre aprobación inicial de modificación e imposición de tributos locales, así como de las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos, a fin de que si a bien lo tiene, se sirva ordenar su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Pescueza, 14 de septiembre de 2011.- El Alcalde, José Vicente Granado Granado.

5737

CECLAVÍN

Corrección de error

Detectado error en la publicación del B.O.P. de fecha 30 Agosto 2011, N.º 167, Página 10; siendo la redacción correcta la siguiente:

«ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA:

Artículo 5. Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria se determinará aplicando las tarifas siguientes;

A) TARIFAS DE ABASTECIMIENTO:

TARIFAS FIJAS		
Cuota fija domestico	Cuota Fija	14,99€/ab.trim.
TARIFAS VARIABLES		
€/m3	Bloque 1 (0-15) mínimo	0,9993 €/m3 €/m3
	Bloque 2 (16-50)	1,333 €/m3 _
	Bloque 3 (+50)	2,499 €/m3

B) OTRAS TARIFAS:

- Fianza suministro provisional (obras) 90,00 €
- Desconexión y precintador de contador por baja.- 10,19 €
- Desconexión acometida de red de distribución, sin incluir obra civil.- 6,11 €
- Reconexión tras corte de suministro Art.39.- 20,38 €
- Mano de obra oficial/hora 20,00 €.
- Acometida abastecimiento. Hasta vaiv. Registro de 25 mm diamext, sin obra civil 173,23 €
- Acometida abas. Hasta valv. Registro de 32 mm diam ext sin obra civil 221,29 €
- Inst. contador desde valv. Registro (25) contador 15 mm sin obra civil, 174,56 €
- Inst. contador desde valv. Registro (32) contador 20 mm sin obra civil, 211,39 €
- Acondicionamiento acometida. 20,38 €
- Derechos de enganche de acometidas de saneamiento 42,07 €»

En Ceclavín a 12 de septiembre de 2011.- La Alcaldesa, Juana Chaparro Hernández.

5748

GUIJO DE SANTA BÁRBARA

Anuncio

Dando cumplimiento al Decreto de Alcaldía 47/2011 del Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara (Cáceres), de 6 de septiembre de 2011, se convoca subasta abierta para la adjudicación de aprovechamiento de rececho de macho montes, de categoría B1, de la Reserva Regional de Caza «La Sierra» de acuerdo con el condicionado general establecido por la Dirección General de Medio Ambiente de la JUNTA DE EXTREMADURA para tales aprovechamientos.

El macho montes objeto de la presente subasta es de categoría B1, con n.º de expediente RMPB-15/10, y estando previsto el rececho del mismo para los días 5, 6 y 7 de marzo de 2012.

El tipo mínimo de licitación será de 2.500 Euros.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es del 2% sobre el tipo de licitación, y la definitiva será del 4% sobre el de adjudicación.

El plazo para la presentación de las plicas será hasta el día 30 de septiembre, en este Ayuntamiento, a las 14:00 horas.

El pliego de cláusulas administrativas particulares y las condiciones generales y particulares del rechecho se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. _____, con D.N.I. _____, mayor de edad y natural de _____, con domicilio en _____ con teléfono _____, en nombre y representación de D. _____, con D.N.I. _____, y con domicilio en _____, enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares y condiciones generales que han de regir la adjudicación, por subasta, del aprovechamiento del rechecho de macho montes de categoría BI, con nº de expediente RMMPB-15/10, en la Reserva Regional de Caza «La Sierra», convocada por el Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara, la acepta en todas sus partes y ofrece la cantidad de _____ Euros (_____ Euros en letras y en números).

Declara igualmente no hallarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad.

En _____, a ____ de _____ 2011.

Fdo.:

En Guijo de Santa Bárbara a 6 de septiembre de 2011.- El Alcalde-Presidente, Francisco Bernardo Huertas.

5739

TRUJILLO

Edicto

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero de 1.999) se hace pública notificación de la resolución de iniciación del expedientes sancionador, instruidos por infracción de a la Ley 2/2003 de 13 de marzo de la Convivencia y Ocio de Extremadura (B.O.Ex. número 35 de 23 de marzo de 2003), que a continuación se detalla, ya que intentada las notificación en el último domicilio conocido del denunciado, no se ha podido practicar,

El correspondiente expedientes obra en el Negociado de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo, siendo su Instructor el Jefe de Negociado de Sanciones y el Alcalde la persona competente para sancionar el hecho según el Art. 10 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de Agosto por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, así como en el artículo 21.1, n) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el Art. 26.2 de la Ley 2/2003 de 13 de marzo, de la Convivencia y Ocio de Extremadura, ante quien el denunciado tienen derecho a formular alegaciones con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de tal derecho, esta notificación será considerada Propuesta de Resolución y se procederá a dictar la misma sin mas trámite, según lo previsto en los Artículos 13.2 y 19.2 del Real Decreto 1.398/1993 de 4 de Agosto (BOE nº 189 de 9 de Agosto) por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Si desean abonar el importe de la denuncia pueden hacerlo directamente en recaudación municipal, mediante giro postal o transferencia bancaria a la Cta nº 2099.0078.81.0070003849, haciendo constar el número del expediente.

DETALLE:

Expediente: D.L.C.O. 16/2011.

Denunciado: D. ESTEBAN ESCOBAR.

N.I.F. del denunciado: 76021512ª.

Domicilio: Salvatierra de Santiago, provincia de Cáceres, (10189).

Precepto Infringido: Ley 2/2003 de de Convivencia y Ocio de Extremadura. (D.O.E. núm. 15 de 23 de marzo de 2003).

Artículo infringido: 15.1.

Fecha y hora de la denuncia: día 22 de julio de 2011, a las 20:04 horas.

Lugar de la denuncia: Calle Encarnación de la Ciudad de Trujillo.

Calificación de la denuncia: Grave.

Denunciantes: Agentes de Policía Local con N.I.P. 02/199/21 y N.I.P. 02/199/26.

Sanción propuesta: 300 euros.

Trujillo a 7 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Alberto Casero Ávila.

5730

TRUJILLO

Edicto

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 12 de 14 de enero de 1.999) se hace pública notificación de Resoluciones recaídas en los expe-